Para despachos de oficio quarto m[illegible]

SELLO QVARTO, AÑO MIL SETECIENTOS Y VE[illegible]TE.

Acuerdo para hazer nombramientos de diferentes oficios que el concejo deue nombrar para este presente año de 1720

En la villa de Mo[illegible] en dos de enero de mil setecientos y veinte los señores Matheolax y Simon Parrilla Alcaldes ordinarios Alonso Ran[illegible] y Fran.co Balentin Ferez Carauaca regidores con justicia y regimiento esta dha villa estando junto su ayuntamiento para conferir y tratar las cosas tocantes a la utilidad publica y para hacer [illegible]zion de nombramiento de personas que les toca que [illegible]ran los oficios que son de la aprouacion y eleccion desta villa y su concejo y ayuntamiento que acostumbran nombrar para el mejor auisto en el gobierno y administracion de abastos y de los propios de esta villa y otras tocantes al bien publico embiar del uso estilo y costumbre de tiempo y memoria [illegible] executaron hizieron eleccion en la forma siguiente

Theniente de Alcalde de Primero

Primeramente el señor Matheolax nombra por su theniente de Alcalde ordinario para sus ausencias y enfermedades a Josepho Gomez vezino desta villa en quien concurren todas las qualidades y prerrequisitos en derecho necessarios y para ello le daua y dio todo el poder y facultad que en derecho se requiere. sin limitacion alguna